

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

814 *Acuerdo de corrección del error en la redacción del apartado 9.2.b del punto 20 de la convocatoria de subvenciones 2022 para apoyar la realización de proyectos cinematográficos o audiovisuales*

El Consejo Ejecutivo en la sesión celebrada día 2 de febrero de 2022 ha acordado el siguiente acuerdo:

“ 1. Modificar el apartado 9.2.b del punto 20 de la convocatoria de subvenciones 2022 para apoyar la realización de proyectos cinematográficos o audiovisuales, que queda definitivamente redactado de la forma siguiente:

«b. Si el proyecto cuenta con ayudas y subvenciones entre el 33% y el 66% de su presupuesto: 6 puntos.»

2. Publicar esta corrección en el BOIB y trasladar esta información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.”

Palma, 2 de febrero de 2022

El secretario técnico del Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística

Josep Mallol Vicens

(Por delegación de la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística.
Resolución de 07/23/2019. BOIB núm. 109 de 08/08/2019)

